



REF: Autoriza Reintegro de Fondos No Rendido y/o Ejecutados del "Convenio FAEP 2019" a la Tesorería General de la República a través de formulario N°112.

Puerto Williams, 09 JUL 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/11/2024;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 29/11/2024;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 1067, de fecha 06/12/2024 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 684, de fecha 30/06/2025, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- El Correo Electrónico, de fecha 19/06/2025, de don Claudio Ruiz Bustamante, profesional de apoyo Departamento de Planificación de la Secretaría Regional Ministerial de Educación de Magallanes y Antártica Chilena solicitando Reintegro de Fondos No Rendido y/o Ejecutados del "Convenio FAEP 2019" a la Tesorería General de la República
- El Memorándum N°55, de fecha 01/07/2025, del Director de Control al Alcalde;
- El Memorándum N°680, de fecha 02/07/2025, del Alcalde al Secretario Municipal Suplente.

DECRETO

1° **AUTORÍZASE Y PROCÉDASE**, por este acto, a reintegrar el monto de \$3.000.- (tres mil pesos), por concepto de Reintegro de Fondos No Rendido y/o Ejecutados del "Convenio FAEP 2019" a la Tesorería General de la República a través de formulario N°112.

De acuerdo a los antecedentes señalados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.
ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVASE.



CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

PFA/JCG/CSM/PTV/csm

Distribución:

1. Dirección de Control;
2. Dirección de Administración y Finanzas;
3. Departamento de Desarrollo Comunitario;
4. Secretaría Municipal;
5. Archivo Oficina de Partes.